

Lanús, 10 JUL 2018

RESOLUCION N° 0926

Visto:

El expediente N° R-913.081/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Catamarca 4184 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Russo Francisca, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de álamo en regular estado fitosanitario, raíces superficiales de gran tamaño. El ubicado a la izquierda presenta quemazón en su base daño intencional, los tres ejemplares heridas grandes por podas anteriores.

Que a fs.11 vta. el solicitante manifiesta la donación de un (1) ejemplar que entregará a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de tres (3) ejemplares de álamo ubicados en la calle Catamarca 4184.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de un (1) ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.

INFORMANTE

FECHA



R. DARIO MELIZZI
Secretario de Espacio Público